

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2016

## COMERGRAF S.A.

### 1. Operaciones

COMERGRAF S.A., fue constituida el 30 de enero de 2012 y su actividad principal es la de venta al por mayor y menor de maquinarias y equipos para todo tipo de industria.

La Compañía es poseída en el 99.88% por Carlos Javier Sandoval Jaramillo y en un 0.12% por Diego Francisco Cabrera Guerrero.

Durante el ejercicio económico 2016, la compañía no pudo efectuar las operaciones para las que le faculta su objeto social por ende cierra sin movimientos en cuentas de resultado.

La dirección registrada de la Compañía es Armando Pesantes OE-153 y Av. Occidental, Edificio Gales Oficina 2 NORTE – Quito.

### 2. Principales Políticas de Contabilidad

De acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador publicada el 31 de diciembre de 2008, a partir del año 2012 todas las compañías ecuatorianas están sujeta a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por lo cual los Estados Financieros de la compañía han sido elaborados bajos los preceptos de dichas normas.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

**(a) Efectivo en caja y bancos.-**

Se encuentran registradas a su valor nominal

**(b) Registros contables y unidad monetaria.-**

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de los Estados Unidos de América que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

### 3. Caja y Bancos

Registra los fondos disponibles que mantiene la compañía en la cuenta corriente bancaria No. 042-061261-4 del Banco Internacional. Al 31/12/2016, dichos fondos ascendían a:

	2016
Banco Internacional	<u>0</u>
	<u>0</u>

#### 4. Otras Cuentas por Cobrar Relacionadas Locales

Mediante Junta Universal de Accionistas del 26 de junio de 2014, se decidió constituir un fondo de Aportes para Futura Capitalización por un monto de US\$800.00, cuya totalidad sería aportada por el accionista Javier Sandoval, a fin de superar el causal de disolución notificado por la Superintendencia de Compañías.

Al 31/12/2016 el saldo pendiente de cobro por dicho concepto es:

	<b>2016</b>
Javier Sandoval Jaramillo	<u>602</u>
	<u>602</u>

#### 5. Créditos Tributarios

Al 31 de diciembre de 2016, la compañía mantiene los siguientes saldos por concepto de Créditos Tributarios con el Servicio de Rentas Internas:

	<b>2016</b>
Impuesto al Valor Agregado (Compras)	<u>57</u>
	<u>57</u>

#### 6. Activos Pagados por Anticipado

Corresponde a un anticipo por US\$600.00 entregado a los abogados responsables de la constitución de la compañía cuya liquidación se espera, se efectúe durante 2016.

#### 7. Cuentas por Pagar No Relacionados - Locales

Se registra el financiamiento recibido por la compañía para mantener vigente su condición de activa ante los organismos públicos. Dichos fondos corresponden a préstamos de corto plazo exentos de generación de intereses, al 31/12/2016 el saldo de dicha cuenta está compuesto de la siguiente forma:

	<b>2016</b>
Javier Brauer	<u>415</u>
	<u>415</u>

#### 8. Capital Social

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social estaba constituido por 800 acciones ordinarias con un valor nominal de US\$1 cada una, pagadas en su totalidad.

De acuerdo a lo establecido mediante Junta Universal de Accionistas, con fecha 26 de junio de 2014, durante 2014 se creó de un fondo de aportes para Futura Capitalización de la compañía por un valor de US\$800.00, aportado en su totalidad por el accionista Carlos Sandoval Jaramillo.

#### 9. Impuesto a la Renta

##### (a) Situación Fiscal

La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del

impuesto a la renta, siempre y cuando se haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

**(b) Conciliación Tributaria Contable**

Al 31 de diciembre de 2016 la conciliación tributaria de la compañía se refleja de la siguiente manera

Ingresos Gravados	0
(-) Gastos	0
(=) Pérdida del Ejercicio	0
(+) Gastos No Deducibles	0
(-) Pérdidas Fiscales Amortizables	0
(=) Pérdida Amortizable próximos años	0
(x) Tarifa Sociedades 22%	0
(-) Anticipo Impto. Rta. 2017	0
(+) Saldo pendiente Anticipo	0
(-) Retenciones Impto. Rta. 2017 Recib.	0
(=) Impuesto a la Renta a Pagar	<u>0</u>

**(c) Pérdidas Fiscales Amortizables**

De acuerdo a lo referido en el Art. 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias podrán ser amortizadas dentro de los cinco años siguientes al que se originaron, sin que dicha amortización exceda en cada periodo el 25% de las utilidades tributarias.

Al 31 de diciembre de 2016, las pérdidas tributarias sujetas de amortización se componen como sigue:

	Saldo Inicial Pérdida		Amortización 2015		Saldo Final Pérdida	
	Contable	Tributaria	Deducible	No Deduc.	Contable	Tributaria
Año 2012	569	569	0	0	569	569
Año 2013	145	145	0	0	145	145
Año 2014	30	30	0	0	30	30
Año 2015	12	12	0	0	12	12
Totales	<u>756</u>	<u>756</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>756</u>	<u>756</u>

**(d) Tasa de Impuesto**

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 22% sobre las utilidades tributables. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en maquinarias o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tasa del impuesto a la renta sería del 12% sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se efectúe el correspondiente aumento de capital, hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Al 31 de diciembre de 2016, la compañía no generó impuesto a la renta a pagar.

**(e) Dividendos**

Al 31 de diciembre de 2016 la compañía no generó utilidades distribuibles para los accionistas.

**(f) Pago del Impuesto a la Renta y su Anticipo**

De acuerdo a las modificaciones establecidas en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de diciembre de 2010) las sociedades recién constituidas que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago del anticipo después del quinto año de operación efectiva.

Comergraf S.A. se encuentra dentro de su quinto año de operación, por tanto se encuentra exenta de la determinación y pago del Anticipo de Impuesto a la Renta por el ejercicio 2016.



Carlos Sandoval Jaramillo  
Presidente  
COMERGRAF S.A.



Karen González Castillo  
Contadora  
Registro No. 05694  
COMERGRAF S.A.